

ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"
PRUEBA NIVEL 2



L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS" Club Náutico Cullera Copa Autonómica de Cruceros 5 de septiembre de 2020

El L Trofeo "Bahía de los Naranjos", Prueba de Nivel 2 de la temporada 2020 y puntuable para la Copa Autonómica de Cruceros de la FVCV, se celebrará el día 5 de septiembre de 2020, organizada por el Club Náutico Cullera con la autorización de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 – 2020 (RRV).
- Reglamento del Sistema ORC en vigor.
- El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.
- La Guía Deportiva de la FVCV.
- El presente Anuncio de Regata, que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata
- Las Instrucciones de Regata que se redacten para esta regata.

2.- PUBLICIDAD

El L Trofeo "Bahía de los Naranjos" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.- ELEGIBILIDAD

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la World Sailing y sus Prescripciones de la RFEV.
Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia federativa de competición del año en curso.

4.- CLASES Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de la clase Crucero con certificado ORC 2020.
Toda aquella embarcación que no disponga de un certificado válido se le podrá estimar uno a discreción del comité sin que esto sea motivo de protesta.

La agrupación de las clases será como sigue:

- ✓ Clase 1: GPH > 710
- ✓ Clase 2: GPH 645 - 710
- ✓ Clase 3: GPH < 645

En caso de no haber más de 3 embarcaciones por Clase, el Comité de Regata podrá agrupar las Clases.



ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"
PRUEBA NIVEL 2



5.- INSCRIPCIONES

Las Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes del día 5 de septiembre de 2020 a las 9:30, en la secretaría del Club o dirigiéndose a:

Club Náutico de Cullera
Avda. del Puerto, 2
46400 Cullera
Teléfono - 96 172 11 54
e-mail cncullera@cncullera.com

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción ante el Comité Organizador la siguiente documentación:

- Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación habilitado para realizar regatas.
- Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.
- Licencia federativa 2020 de TODOS los tripulantes
- Cumplimentar el impreso de inscripción y la Hoja de exoneración de responsabilidades.
- Certificado Rating ORC.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 5 de septiembre	9:30 horas	Apertura Oficina Regatas
	11:30 horas	Reunión de Patrones
	12:30 horas	Señal de Atención pruebas

7.- FORMATO DE COMPETICIÓN

La regata se realizará en formato de Flota.

Está programada un máximo de 1 prueba.

8.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4 del RRV.

Esta regata es puntuable para el ranking del Club Náutico Cullera para la temporada 2020.



ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"

PRUEBA NIVEL 2



9.- SEGURIDAD

Las embarcaciones inscritas y las embarcaciones de apoyo a la regata deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación correspondiente a su despacho.

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Club Náutico Cullera, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

11.- PROTOCOLO COVID-19

Durante el desarrollo de toda la competición se aplicará de forma estricta el Protocolo de Vuelta a la Competición Frente al SARS-COV-2 publicado por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, anexándose el mismo a las instrucciones de regata.

Antes del inicio de la competición se comunicará a todos los participantes el nombre del Coordinador responsable del Protocolo de seguridad COVID-19.



ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"
PRUEBA NIVEL 2



Este coordinador informará de todas las medidas a aplicar en relación con la competición a desarrollar y las medidas concretas aplicadas en el Club Organizador.

Se recuerda que:

- Es obligatorio el uso de mascarillas siempre que no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Lavado de manos.
- Deben de reforzarse las medidas de higiene personal y de autoprotección.

Si todos ponemos de nuestra parte y cumplimos de forma correcta todas las medidas, este virus lo paramos juntos.

El Comité Organizador





ANEXO 1.

NORMAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA SU ACCESO AL CLUB NÁUTICO DE CULLERA.

Con motivo de **mantener libres de gérmenes** las instalaciones, el Club Náutico de Cullera cumple un "protocolo de desinfección" y mediante unas "**Normas con medidas de protección y prevención**" le facilitamos unos **sencillos consejos a cumplir** a su llegada al puerto.

Normas de protección y prevención según zonas:

OFICINAS:

1. Antes de entrar use "gel hidroalcohólico" en sus manos.
2. Uso OBLIGATORIO de mascarilla siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.
3. Pagos con tarjeta de crédito o transferencia de forma preferente.
4. Aforo máximo de 2 personas.
5. Espere su turno en el exterior de la oficina, al aire libre.
6. No se permite acceder con mascotas.
7. Solicite cita previa en el 96 172 11 54.

USO DE ASEOS Y VESTUARIOS:

1. Antes de entrar use "gel hidroalcohólico" en sus manos.
2. Aforo máximo de 1 persona en cada zona común de lavabo y 1 persona por cada ducha o vestuario.
3. Evite tocar picaportes.
4. Tras utilizar los baños "lave sus manos con jabón, entre 40 y 60 segundos".
5. Mantenga una distancia de seguridad de mínimo 1,5 m.

TRATO CON EL PERSONAL DE MARINERÍA:

1. Uso obligatorio de mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
2. Evite el contacto directo con el personal de marinería. En caso de ser necesario mantenga una distancia de seguridad de 2 m.
3. Solicite sus servicios preferentemente por vía telefónica o VHF.
4. Eviten estrechar las manos, abrazos o besos.
5. No comparta objetos con el personal.

Gracias por cumplir las normas.



ANEXO 2.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.

DESTINADA ATRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19.

D. José Luís Mico Mocholí, en calidad de presidente del Club Náutico de Cullera, con sede en Av. Del Port nº 2 de Cullera, como encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del Club Náutico de Cullera (en adelante CNC), le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante General Data Protection Regulation o GDPR) que sus datos personales (en adelante datos o los datos) serán objeto de tratamiento (según la definición de tratamiento del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcionen o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del CNC se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto de tratamiento.

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del CNC o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos.

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del CNC.

4. Duración de la conservación de sus datos.

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de

ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"

PRUEBA NIVEL 2



la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37,5º, podrá acceder a las instalaciones del CNC y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de la temperatura anterior, el CNC está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del CNC. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el CNC.

5. Método de uso de datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II y el Capítulo IV del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el CNC, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. Difusión de los datos.

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero.

Los datos no se transferirán fuera de la unión europea.

9. Responsable del tratamiento de datos.

El responsable del tratamiento de datos será el presidente del CNC D. José Luís Mico Mocholí.

10. Ejercicio de derechos.

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR y concretamente:

- El derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (1) la finalidad del tratamiento;(2) el tipo de datos en cuestión; (3) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos;(4) cuando sea posible, el periodo de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para



ANUNCIO DE REGATA

L Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"

PRUEBA NIVEL 2



determinar este periodo; (5) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento u oponerse a su tratamiento; (6) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y siguientes del GDPR; (7) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (8) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;

- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, sí los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;
- c) La persona interesada también tendrá la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos.

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico cncullera@cncullera.com

Fdo: José Luís Mico Mocholí.